



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ev. Doc. Norma Rebeca SPERANDEO

EX-2024-00138253- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución RHCS-2019-1232-E-UNC-REC;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Norma Rebeca SPERANDEO, mediante el cual se le otorgara la calificación de SATISFACTORIO según consta en el presente expediente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 21 de noviembre de 2023, en el cargo de Prof. Adjunto DE – código 109 – de la Dra. Norma Rebeca SPERANDEO (Legajo 22566) con Área Docente: Biofarmacia y Área de Investigación: Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, del Departamento de Ciencias Farmaceuticas por el término estatutario vigente para la calificación de SATISFACTORIO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD-2023-2419-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-2411-E-UNC-DEC#FCQ, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PGM / adf / alv